



CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA
PREESCOLAR Y PRIMARIA
Resolución 12115 de sep/13/2010
NIT: 811.035.850 -7
DANE: 205001001966



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

Medellín, 01 de junio del 2026.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS (INSUMOS DE ASEO)

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAS
LUGAR DE EJECUCION:	Centro Educativo la Aldea, Corregimiento San Sebastian de Palmitas
PLAZO:	8 días corrientes
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.
SUPERVISOR:	GILMA PASTORA AYALA FRANCO

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo del Centro Educativo la Aldea mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, EL CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA, hará la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 del 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el consejo directivo del Centro Educativo, según Decreto 4791 del 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: Elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:



CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA
PREESCOLAR Y PRIMARIA
Resolución 12115 de sep/13/2010
NIT: 811.035.850 -7
DANE: 205001001966



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Educativo la Aldea de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la adquisición de **OTROS BIENES TRANSPORTABLES A PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS (INSUMOS DE ASEO)** debido a la necesidad de tener estos implementos para las jornadas de limpieza y desinfección del Centro Educativo y la asepsia de manos de la población estudiantil; mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

MATERIALES Y SUMINISTROS (INSUMOS DE ASEO)

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En aras de dar agilidad en el proceso contractual se implementará el uso de medios tecnológicos para la selección y comunicación con los oferentes, **mediante correo electrónico, pagina web y cartelera institucional.**

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Ítem/CONSECUTIVO-PAA-modificaciones	CANTIDAD	CODIGO(S) DE PRODUCTO	DESCRIPCION	CALIDAD
11	51	47131600;47131600;53131600;24111500;47131800;12161900;52121600;42211600;24121800	Toalla de microfibra	Que cumplan con las especificaciones técnicas y demás normas establecidas. Que los productos sean de buena calidad. Que todos los productos sean garantizados. Los productos deben ser entregados en cada sede.
11	90	47131600;47131600;53131600;24111500;47131800;12161900;52121600;42211600;24121800	Litros de jabón liquido para mano	Que cumplan con las especificaciones técnicas y demás normas establecidas. Que los productos sean de buena calidad. Que todos los productos sean garantizados. Los productos deben ser entregados en cada sede.



CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA
PREESCOLAR Y PRIMARIA
Resolución 12115 de sep/13/2010
NIT: 811.035.850 -7
DANE: 205001001966



11	74	47131600;47131600;53131600;24111500;47131800;12161900;52121600;42211600;24121800	Paquete de papel higiénico por 4 unidades ibérico blanco	Que cumplan con las especificaciones técnicas y demás normas establecidas. Que los productos sean de buena calidad. Que todos los productos sean garantizados. Los productos deben ser entregados en cada sede.
----	----	--	--	---

GARANTIA: Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de: Seis millones cuatrocientos un mil setecientos ochenta y tres pesos **(\$6.401.783)**, provenientes del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con el estudio de mercado realizado según el siguiente cuadro.

ITEM	PROVEEDOR	VALOR COTIZACION
1	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICO S.A.S	6.321.280
2	INSTALACIONES Y SUMINISTROS S.A.S	6.482.287

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en las cotizaciones y en histórico de compras

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de: 08 días corrientes contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos.
- Presentación de la propuesta
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Planilla de pago de la seguridad social como independiente.



CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA
PREESCOLAR Y PRIMARIA
Resolución 12115 de sep/13/2010
NIT: 811.035.850 -7
DANE: 205001001966



- h. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- i. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- j. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- k. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- l. Certificado de medidas correctivas policía nacional.
- m. Hoja de vida de la función pública.
- n. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica.
- o. Certificado de delitos sexuales con menores de 18 años
- p. Certificado de Redam (Registro de dadores alimentario morosos)

5. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas.

Nota: El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas



CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA
PREESCOLAR Y PRIMARIA
Resolución 12115 de sep/13/2010
NIT: 811.035.850 -7
DANE: 205001001966



b. EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, y se adjudicará al proponente que oferte el menor valor dentro de las mismas especificaciones de calidad. Cuando el servicio requiera experiencia e idoneidad también se evaluará este ítem.

c. METODOLOGÍA.

Solo se evaluará las propuestas recibidas de acuerdo a las especificaciones dadas en la invitación pública; Se publicará un informe detallado de la evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que consideren pertinentes según el cronograma de contratación, posteriormente se dará respuesta a las observaciones recibidas por medio de correo electrónico.

Mediante cartelera e información financiera y el uso de los medios tecnológicos o canales virtuales establecidos, se le informara al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la aceptación expresa e incondicional de la misma.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y en caso de empate a menor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas, el Centro Educativo adjudicará a quien haya entregado primero (en el tiempo) la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, si persiste el empate se hará un sorteo entre los oferentes empatados.

Medellín, 01 de junio del 2026

Gilma Pastora Ayala F.

Gilma Pastora Ayala Franco

Diretora

Centro Educativo la Aldea

C.C 22.024.806